Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÈGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	31-may-26
CERTIFICADO No.	36

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN RIO		FONDOS ESPECIALES RIE		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DESAP	GUTIC	D29	81112300	A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-07-01-3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026	30.000.000,00	1	30.000.000,00				
Se realiza certificación plan de compras soportado bajo el comunicado oficial GS-2026-015884-DESAP							TOTAL	1	30.000.000,00	-	-	-	-

No. SISCO	PR-DESAP-0026-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	30.000.000,00

Patrullero PEDERSON MANUEL RUIZ MACHADO
Gestor de Planeacion DESAP

Subintendente OMAR MAURICIO BENT ANGULO
Jefe Planeacion DESAP (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: Capitan LINDA DAHIANA CHACON MURILLAS

Cargo: Jefe Grupo Tecnologia de la Información y las Comunicaciones DESAP

Unidad: Departamento de Policia San Andres Providencia y Santa Catalina

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____ Fecha de aprobación: _____

Lugar: Comando de Policía DESAP

No. Consecutiva revisión: _____. Nro. SISCO: _____.

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	VALOR: $30.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _____

_____

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	Anda Dahiana Chacón	[signature]
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Jorge Sarasin G	[signature]
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	Fredy Herrera S.	[signature]
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT.	Jarrinson Gallo Angarita	JarrinsonGalloA

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$30.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, 22 de mayo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112303	Servicios	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento computadores Mainframe
81112306	Servicios	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)** moneda legal colombiana.

Nota 1: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por la Oficina de Telemática en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

Nota 2: De acuerdo a la ley 47 de 1993 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se exceptúa la aplicación gravamen de IVA.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-006-04	DEBAP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026	10	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 30.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 02-01-01-004-006-04 mantenimiento correctivo (cambio de accesorios y/o repuestos) a las impresoras, escáneres y computadores del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			DEBAP	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
					Total			$ 30.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, mínima cuantía.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES.	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para la MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, con accesorios y/o repuestos de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada objeto del presente proceso y se encuentren registrados en SECOP II, así mismo podrán participar los productores nacionales de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional y por consiguiente el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el cumplimiento de su misionalidad institucional y su compromiso frente a la conservación de la seguridad y convivencia ciudadana, demanda de servicios que por su especificidad deber ser suplidos por terceros, y teniendo en cuenta el carácter de entidad estatal de la institución se dispone de herramientas y mecanismos con fundamento y amparo legal, que respaldan la realización de procesos contractuales a fin de suplir dichas necesidades, estableciendo en ellos requerimientos claros y precisos que se encuentren orientados a las obligaciones y funciones propias del servicio de policía y sus actividades derivadas.

Dentro de los elementos indispensables para el correcto desarrollo y dinamización del servicio de policía es fundamental destacar el componente tecnológico requerido para la ejecución de las tareas derivadas de la conservación y preservación de la convivencia y seguridad ciudadana, lo cual genera la imperiosa necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos informáticos. Adicional a lo descrito con antelación, es preciso indicar que, aunado al uso cotidiano de los equipos, estos sufren un deterioro normal en su ciclo de vida producto de su uso, así como su exposición a las condiciones del ambiente donde funcionan, siendo este último más notorio y de mayor afectación debido a la alta salinidad que presenta la isla de san Andrés.

En la actualidad el Departamento de Policía San Andrés, Providencia Y Santa Catalina para la ejecución de sus actividades operativas y administrativas ha adquirido equipos de cómputo de escritorio tipo todo en uno, impresoras multifuncionales, impresoras láser e impresoras de inyección, equipos que demandan de mantenimiento correctivo (cambio de repuestos, partes o accesorios), requiriéndose para ello de herramientas, elementos y en ocasiones mano de obra especializada, con lo cual no se cuenta con disponibilidad en la actualidad en la unidad

De otro lado es preciso y pertinente resaltar que el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina por su connotación de entidad estatal, por norma tiene el deber y la obligación de propender por la preservación y conservación de los bienes asignados para el normal desarrollo de sus funciones, tomando las acciones que sean necesarias tales como mantenimientos periódicos en pro de prolongar su vida útil y de forma transversal mitigar el riesgo que se presenten posibles daños irreparables de los mismos. Por ello es conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual orientado al mantenimiento correctivo (cambio de accesorios y/o repuestos) de las impresoras, escáneres y computadores del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Aunado a lo anterior, es pertinente indicar que de acuerdo a los preceptos legales que regulan las actuaciones contractuales de las entidades estatales, el presente proceso no se encuentra bajo las condiciones limitantes previstas por el Gobierno Nacional dentro del plan de austeridad del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.

En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se entregarán los elementos solicitados en el presente proceso contractual, a tener en cuenta en el presente servicio y la descripción de las actividades:

N°	CIUDAD	DIRECCION	EDIFICIO
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Av. Francisco Newball N° 5B 1- 34	Comando de Departamento

Se verifica en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que LA CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) A LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad mínima cuantía y se celebrará para el mes de abril de la presente vigencia.

Anudado a lo anterior se verifica la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, donde no se evidencia acuerdo marco vigente para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por tal motivo este se adelantará por medio de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOPII).

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del CONTRATANTE.

Finalmente es preciso indicar que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la celebración de procesos contractuales para adquisición o mantenimiento de equipos tecnológicos, mediante comunicación Oficial GS-2026-012399-DESAP se solicita viabilidad de las características técnicas especificadas, emitiéndose concepto favorable mediante comunicado oficial GS-2026-004333-OFTIC, para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de acuerdo a lo que se establecen en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DESAP INTEGRADORES INGENIERIA GAHO S.A.S	3847-10019-23 31/05/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP MIC 026 2023	Adjudicado y ejecutado	Ninguno
DESAP ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S A S	35-6-10012-24 21/05/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP MIC 020 2024	Adjudicado	No se ejecutaron las totalidad de las actividades pactadas en el proceso contractual Se declara incumplimiento parcial del contrato y se sancionara al oportunista
DESAP COMUNICACIONES K-TECH	38-7-10007-25 01/08/2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP MIC 014 2025	Adjudicado y ejecutado	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTIA

El decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente "estudios previos para la contratación de mínima cuantía" la entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- Descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificación de bienes y servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Garantizando así la pluralidad de oferente, la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

3.2 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le

ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para garantizar la oferta técnica del servicio requerido, se debe realizar el diligenciamiento del ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo (02) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (03) años contados a partir de la publicación del presente estudio, con empresas públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, cuyo objeto o actividades ejecutadas sea orientado al mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras y suministro de periféricos y repuestos o partes de computadores o impresoras. Las fechas de los documentos serán de (03) tres años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del proceso.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante
- Nombre, dirección y teléfono del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización.

NOTA 1: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reserva el derecho de la verificación de las actas de liquidación allegadas. (No se aceptan auto certificaciones).

NOTA 2: Las certificaciones deberán indicar de manera explícita en el objeto contractual o en la descripción de las actividades desarrolladas, la relación directa con el objeto contractual del presente proceso. Aquellas certificaciones que no cumplan con lo indicado en el presente apartado no serán tenidas en cuenta.

NOTA 3: En caso de registrarse procesos contractuales celebrados con entidades estatales para el cumplimiento del presente ítem, será válido igualmente presentar copia del contrato o acta de liquidación, siempre y cuando los contratos que soportan estos documentos se encuentren finalizados y se haya cumplido a cabalidad con lo pactado.

En caso de registrarse procesos contractuales celebrados con empresas privadas, adicional a la certificación presentada se deberá anexar copia del contrato y la respectiva facturación electrónica que soporte el pago de los valores pactados en el proceso contractual citado.

4.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente.

Igualmente, el oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para el desarrollo del presente objeto contractual, así como la capacidad para transportar los elementos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para la entrega e instalación de los objetos a adquirir en el presente estudio.

NOTA: En caso de que el adjudicatario sea una empresa o persona natural que no tenga domicilio en San Andrés deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Departamento de San Andrés y Providencia.

Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables.

4.1.3.1. GARANTIA

El oferente o futuro contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los elementos que se llegaren a requerir descritos en el presente estudio previo, se entregaran conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, además deberán ser de buena calidad y garantizar su funcionamiento por un término no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables.

4.1.3.2. PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los elementos a adquirir para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario.

4.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual partícipe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA: En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

4.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social y actividad económica principal y segundaria, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

- Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución

del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

Consorcio o Unión Temporal

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportar:

Documento de constitución del consorcio o unión temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes, en el cual se indique como mínimo:

- Tipo de asociación (consorcio o unión temporal).
- Identificación completa de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno.
- Designación del representante legal o apoderado, con facultades expresas para presentar oferta y suscribir el contrato.
- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá guardar relación directa con el objeto contractual.
- Término de duración, que deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cada uno de los integrantes deberá aportar de manera individual los documentos exigidos según su naturaleza (persona natural o persona jurídica), incluida la correspondiente certificación de existencia y representación legal o los documentos de identificación y registro aplicables.

Nota: Cuando el representante legal sea designado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo, se deberá anexar fotocopia legible de dichos documentos, como soporte de su nombramiento y facultades de representación.

Este requisito se establece en observancia de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que el eventual contratista cuente con la capacidad jurídica necesaria para la correcta ejecución del contrato cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

4.3.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.3.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.3.5. DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR EL OFERENTE. Se verificarán por parte de los integrantes del comité evaluador designados por el Comando del Departamento de Policía, los cuales son requisitos mínimos para contratar.

4.3.6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.

La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

4.3.7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.

4.3.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.3.9. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

4.3.10. CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.3.11. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)

La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.

4.3.12. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.

El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**

4.3.13. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

4.3.14. COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.3.15. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega e instalación de los elementos tecnológico objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se debe realizar en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball N° 5B 1-34 segundo piso cuarto técnico principal (Oficina Grupo de Telemática), de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas; los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición de los elementos tecnológicos objeto del presente proceso debe ser prestado tal y como se solicita en el anexo especificaciones técnicas mínimas requeridas del presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual forma su ejecución será de forma de tracto sucesivo, en el sitio pactado "Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina", de acuerdo a las necesidades y requerimientos que le establezca el supervisor del contrato, al contratista durante el tiempo de ejecución.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del CONTRATANTE, o hasta agotar el presupuesto asignado

Dentro de este plazo, el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo (cambio de accesorios y/o repuestos) de las impresoras, escáneres y computadores del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y en el lugar indicado por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, previa coordinación con el supervisor designado.

El plazo de ejecución podrá ser objeto de prórroga, únicamente cuando se presenten circunstancias debidamente justificadas, ajenas a la voluntad del contratista, y previa autorización expresa de la Entidad, conforme a la normativa que regula la contratación estatal y a lo establecido en el contrato.

El cumplimiento del plazo será objeto de seguimiento y verificación por parte del supervisor del contrato, y su inobservancia podrá dar lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF NACION por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación, la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la entrega de los elementos, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará el presente proceso de manera **TOTAL**, en cumplimiento a los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Los procesos contractuales suscritos por la Policía Nacional en el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y registrados en SECOP II para las vigencias 2023, 2024 y 2025 para el código de clasificación UNSPSC 811123 Mantenimiento y soporte de hardware de computador, se evidencia que se han celebrado 4 contratos por un valor total de $ 292.016.495 millones de pesos, demostrando con esto que este tipo de necesidades a nivel general se suple a través del apoyo de terceros que estén en la capacidad de prestar los servicios demandados.

A continuación, se relaciona las gráficas obtenidas del proceso de análisis.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

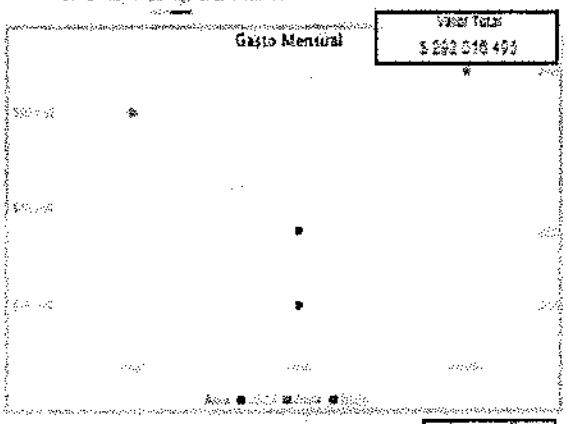

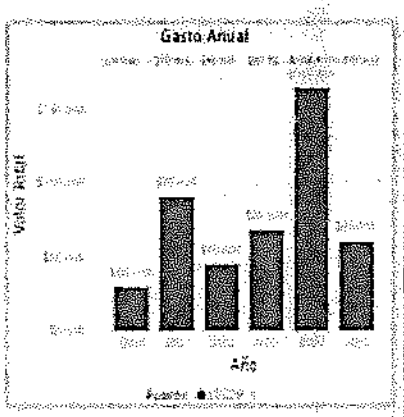



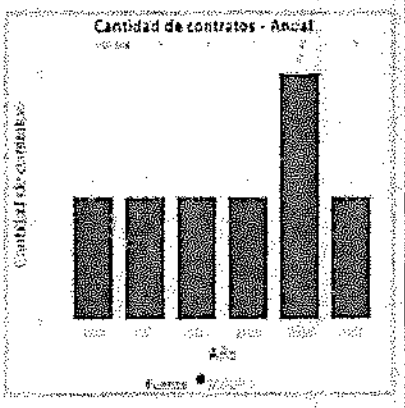

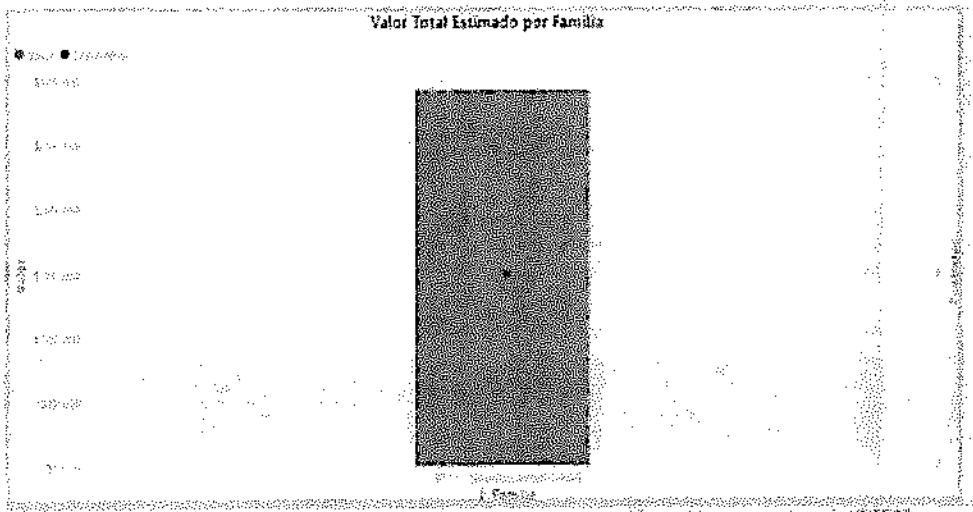

FILTROS:

Seleccione el año

Seleccione la Fecha

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione una categoría:

Valor contratado

Modalidad de selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			2025			2026		
Clasificación de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos		1	$67.620.000	23,16%	2	$164.397.500	56,30%	1	$59.998.995	20,55%	4	$292.016.495	100,0
Total		1	$67.620.000	23,16%	2	$164.397.500	56,30%	1	$59.998.995	20,55%	4	$292.016.495	100,0

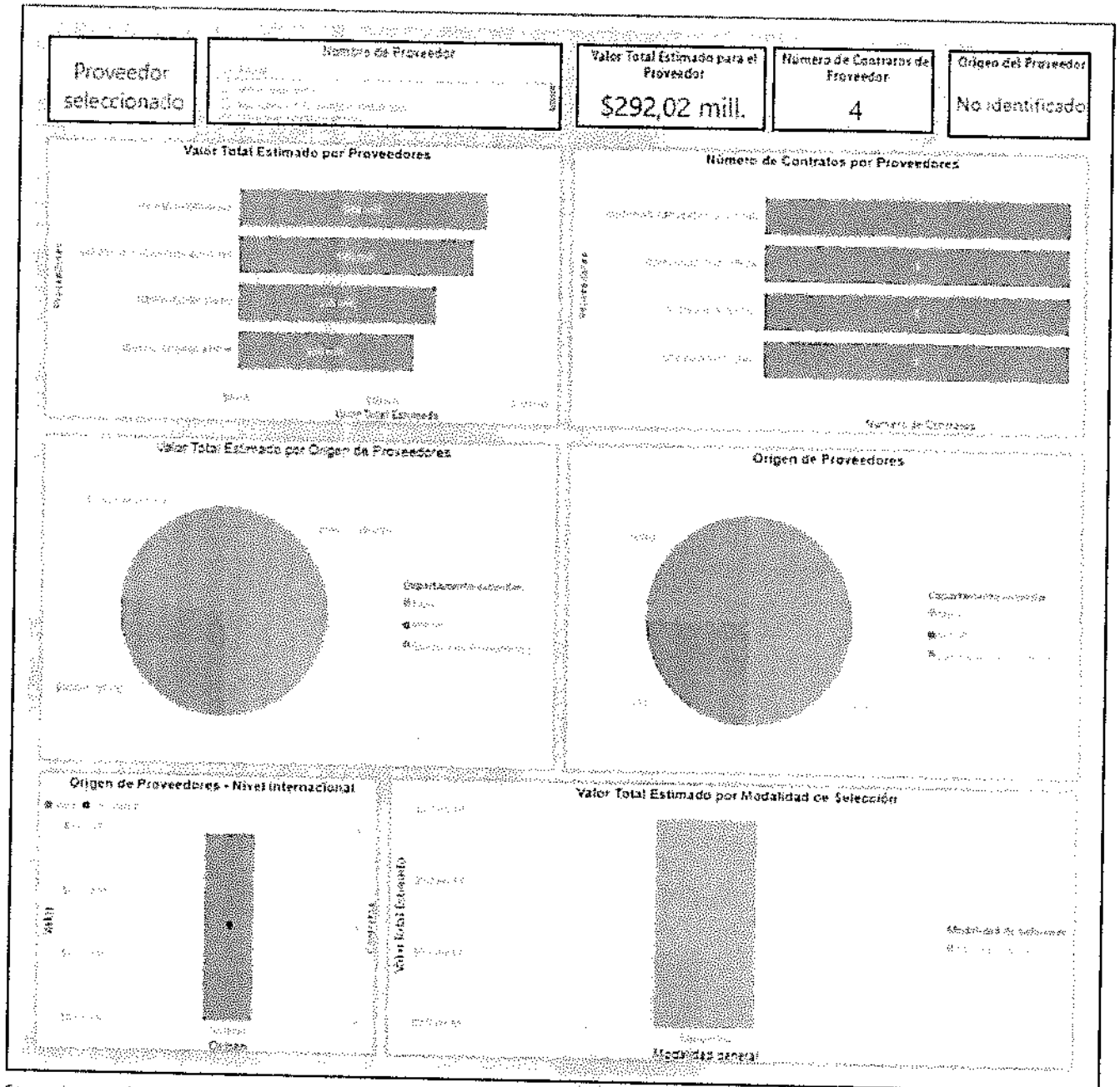

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos de Proceso debe solicitarla a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El comportamiento del mercado del territorio Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posee características muy diferentes al resto del territorio nacional, toda vez que el comportamiento de los precios es establecido por las condiciones geográficas y la distancia con el resto de país, haciendo que los productos que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales que genera el envío, el transporte y el flete, para dar ingreso a los mismos a la isla.

Aspectos generales del mercado:

A. Entorno económico
B. Entorno internacional
C. Experiencia internacional
D. Marco regulatorio
E. Normas técnicas o certificaciones internacionales
F. Compra pública sostenible

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad de los elementos, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la correcta ejecución de presente proceso, la Policía Nacional requiere contar con una empresa idónea que garantice la calidad de los elementos a contratar, lo cual permitirá el normal desarrollo de los diferentes procedimientos que se despeguen de esta obligación contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda con la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será con moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co , encontrándose los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
COBOG-INPEC LS SOLUCIONES INMEDIATAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN CONJUNTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (COBOG).	046 DE 2023 14/12/2023	113-MC-041-2023	15 990 500
ESCUELA DE FORMACION INPEC SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	412 DE 2024 30/08/2024	MC-020 DE 2024 EFINPEC MANTENIMIENTO IMPRESORAS	17.792 000
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO NECSOFTPC S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, COMPUTADORES E IMPRESORAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	02 BS 0083 2024 24/12/2024	IC 060 2024	15 291 000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Los precios de referencia del SECOP, no se tomarán en cuenta dado las condiciones especiales que presenta el territorio insular de la Isla de San Andrés, impidiendo garantizar los precios descritos anteriormente estipulados para el interior del país.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificaron los antecedentes administrativos del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual corresponde a la vigencia 2023, 2024 y 2025 no obstante, verificados los elementos relacionados en el mismo, sus especificaciones e ítems son diferentes a los que se pretenden contratar, por tal consiguiente, **NO SE TENDRÁ EN CUENTA** como precio referente para hallar el valor estimado del presente estudio previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DESAP INTEGRADORES INGENIERIA GAHO S.A.S.	38-2-10019-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$67.620.000,00	$77.737.883,07
2	DESAP ASESORÍAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	38-6-10012-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$80.000.000,00	$84.160.000,00
3	DESAP COMUNICACIONES K TECH	38-7-10007-25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$67.620.000,00	$71.360.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación en el portal Web de la tienda virtual del estado colombiano con el acuerdo marco de precio CCE-280-AMP-2021 y CCE-103-AMP-2021, en los cuales no se encontraron la totalidad de los ítems para adelantar el presente estudio de mercado, igualmente no se encontraron proveedores que presten el servicio requerido para la ubicación insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Al no contar con los insumos necesarios, no se tiene en cuenta este ítem para el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la verificación de los precios del mercado, se deja constancia que mediante eventos de cotización No. **PN DESAP COTIZACION 019 2026**, así como la solicitud mediante correo electrónico a las empresas participación para cotización en el evento MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS,

ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Como resultado de dicha gestión, se recibió una (1) cotización de la siguiente empresa: SOLTEC SOLUTION TECNOLOGY S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN	$ 380.000,00	$ 380.000,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LASER	$ 420.000,00	$ 420.000,00
3	UNIDAD DE TAMBOR BROTHER MFCL6900DW	$ 1.360.000,00	$ 1.360.000,00
4	UNIDAD DE FUSOR BROTHER MFCL6900DW	$ 1.612.000,00	$ 1.612.000,00
5	UNIDAD LASER BROTHER MFCL6900DW	$ 1.410.000,00	$ 1.410.000,00
6	KIT DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL MP BROTHER MFCL6900DW	$ 870.000,00	$ 870.000,00
7	KIT DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL 1 BROTHER MFCL6900DW	$ 870.000,00	$ 870.000,00
8	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630	$ 986.000,00	$ 986.000,00
9	KIT DE RODILLOS ALIMENTADOR ADF HP LASERJET M630	$ 986.000,00	$ 986.000,00
10	KIT DEL PANEL DE CONTROL HP LASERJET M630	$ 870.000,00	$ 870.000,30
11	KIT DE RESORTE DE LA ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN HP LASERJET M630	$ 870.000,00	$ 870.000,00
12	KIT DE LA GUÍA DE ENTRADA DEL FUSOR HP LASERJET M630	$ 870.000,00	$ 870.000,30
13	KIT DE RODILLOS PARA LA BANDEJA 1 HP LASERJET M630	$ 721.000,00	$ 721.000,30
14	ALMOHADILLA EPSON 3110	$ 445.000,00	$ 445.000,00
15	CINTA CODIFICADORA DE ESCALA CR EPSON 3110	$ 445.200,00	$ 445.200,00
16	ESTACIÓN DE LIMPIEZA CON BOMBA EPSON 3110	$ 562.000,00	$ 562.000,00
17	CAUCHOS PICKUP ROLLER EPSON 3110	$ 24.400,00	$ 24.400,00
18	PAD SEPARADOR + CAUCHO PICKUP ROLLER EPSON 3110	$ 340.000,00	$ 340.000,00
19	CORREA DE DISTRIBUCIÓN CR EPSON 3110	$ 361.800,00	$ 361.800,00
20	PICKUP ROLLER EPSON CON SEPARADOR INCLUIDO EPSON 3110	$ 551.200,00	$ 551.200,00
21	DAMPER EPSON 3110	$ 456.000,00	$ 456.000,00
22	KIT DE ENGRANAJE DEL EMBRAGUE EPSON 3110	$ 551.200,00	$ 551.200,00
23	FLEX PARA CABEZAL CON SENSOR EPSON 3110	$ 561.800,00	$ 561.800,00
24	FLEX PARA ESCANER EPSON 3110	$ 233.200,00	$ 233.200,00
25	FLEX PARA PANEL EPSON 3110	$ 340.000,00	$ 340.000,00
26	MANGUERAS DE TINTA PARA SISTEMA CONTINUO EPSON 3110	$ 24.400,00	$ 24.400,00
27	PALANCA DEL SENSOR DEL PAPEL EPSON 3110	$ 244.000,00	$ 244.000,00
28	SISTEMA DE TANQUE EPSON 3110	$ 340.000,00	$ 340.000,00
29	CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON 3110	$ 287.000,00	$ 287.000,00
30	CABEZAL EPSON 3110	$ 287.000,00	$ 287.000,00
31	ESTACIÓN DE LIMPIEZA EPSON 3110	$ 350.000,00	$ 350.000,00
32	KIT DE MANTENIMIENTO HP NEVERSTOP MFP1200	$ 1.294.000,00	$ 1.294.000,00
33	UNIDAD FUSORA HP NEVERSTOP MFP1200	$ 1.622.000,00	$ 1.622.000,00
34	UNIDAD DE IMAGEN HP NEVERSTOP MFP1200	$ 1.506.000,00	$ 1.506.000,00
35	RODILLO DE PRESIÓN HP NEVERSTOP MFP1200	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
36	KIT DE MANTENIMIENTO FUSION LEXMARK MX511	$ 870.000,00	$ 870.000,00
37	KIT DE MANTENIMIENTO ADF LEXMARK MX511	$ 985.600,00	$ 985.600,00
38	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX511	$ 1.728.000,00	$ 1.728.000,00
39	KIT DE MANTENIMIENTO HP M451DW	$ 1.062.000,00	$ 1.062.000,00
40	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASER JET P3015	$ 1.062.000,00	$ 1.062.000,00
41	KIT DE RODILLOS DE ADF HP MFP M634	$ 530.000,00	$ 530.000,00
42	KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP M634	$ 2.626.000,00	$ 2.626.000,00
43	UNIDAD FUSORA HP MFP M634	$ 1.696.000,00	$ 1.696.000,00
44	DISCO DURO HP MFP M634	$ 1.272.000,00	$ 1.272.000,00
45	CARTUCHO DE GRAPAS DE REPUESTO HP MFP M634	$ 478.000,00	$ 478.000,00
46	CONJUNTO DE CLIP DE RETENCIÓN HP MFP E57540	$ 477.000,00	$ 477.000,00
47	ESCÁNER CON RESPALDO BLANCO HP MFP E57540	$ 901.000,00	$ 901.000,00
48	KIT DE MANTENIMIENTO DEL ADF HP MFP E57540	$ 265.000,00	$ 265.000,00
49	UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE TONER HP MFP E57540	$ 233.200,00	$ 233.200,00
50	KIT DE FUSOR HP MFP E57540	$ 2.173.000,00	$ 2.173.000,00
51	KIT DE RODILLOS DEL ADF HP MFP E57540	$ 265.000,00	$ 265.000,00
52	KIT DE RODILLOS ITB Y T2 HP MFP E57540	$ 1.910.000,00	$ 1.910.000,00
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	$ 371.000,00	$ 371.000,00

54	MAIN BOARD COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
55	PROCESADOR COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780		$ 1.038.000,00	$ 1.038.000,00
56	DISPLAY COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780		$ 3.371.000,00	$ 3.371.000,00
57	FLEX DISPLAY COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780		$ 344.000,00	$ 344.000,00
58	FUENTE DE PODER COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780		$ 541.000,00	$ 541.000,00
59	CAMARA COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780		$ 440.000,00	$ 440.000,00
60	MAIN BOARD COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
61	PROCESADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470		$ 1.038.000,00	$ 1.038.000,00
62	DISPLAY COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470		$ 3.371.000,00	$ 3.371.000,00
63	FLEX DISPLAY COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470		$ 344.000,00	$ 344.000,00
64	FUENTE DE PODER COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470		$ 508.900,00	$ 508.900,00
65	CAMARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470		$ 439.900,00	$ 439.900,00
66	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
67	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6		$ 859.000,00	$ 859.000,00
68	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6		$ 2.287.400,00	$ 2.287.400,00
69	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6		$ 334.000,00	$ 334.000,00
70	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6		$ 509.000,00	$ 509.000,00
71	CAMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6		$ 440.000,00	$ 440.000,00
72	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
73	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4		$ 859.000,00	$ 859.000,00
74	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4		$ 2.287.400,00	$ 2.287.400,00
75	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4		$ 334.000,00	$ 334.000,00
76	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4		$ 509.000,00	$ 509.000,00
77	CAMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4		$ 440.000,00	$ 440.000,00
78	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
79	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2		$ 859.000,00	$ 859.000,00
80	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2		$ 1.170.000,00	$ 1.170.000,00
81	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2		$ 228.000,00	$ 228.000,00
82	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2		$ 509.000,00	$ 509.000,00
83	CAMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2		$ 440.000,00	$ 440.000,00
84	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
85	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9		$ 1.251.000,00	$ 1.251.000,00
86	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9		$ 1.251.000,00	$ 1.251.000,00
87	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9		$ 340.000,00	$ 340.000,00
88	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9		$ 509.000,00	$ 509.000,00
89	CAMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9		$ 440.000,00	$ 440.000,00
90	MAIN BOARD COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z		$ 1.303.000,00	$ 1.303.000,00
91	PROCESADOR COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z		$ 1.251.000,00	$ 1.251.000,00
92	DISPLAY COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z		$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
93	FLEX DISPLAY COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z		$ 340.000,00	$ 340.000,00
94	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z		$ 509.000,00	$ 509.000,00
95	CAMARA COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z		$ 440.000,00	$ 440.000,00
96	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 256GB		$ 489.300,00	$ 489.300,00
97	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 1024GB		$ 710.200,00	$ 710.200,00
98	DISCO DURO SSD M2 DE 256GB		$ 489.200,00	$ 489.200,00
99	DISCO DURO SSD M2 DE 1024GB		$ 715.600,00	$ 715.600,00
100	BATERIA DE LITIO DE 3V DC TIPO CR2032		$ 65.000,00	$ 65.000,00
101	MEMORIA RAM DDR4 DE 16GB		$ 510.000,00	$ 510.000,00
102	TECLADO	$ 109.200,00	$ 109.200,00	$ 109.200,00
		$ 109.200,00	$ 109.200,00	$ 109.200,00
		$ 112.600,00	$ 112.600,00	$ 112.600,00
103	MOUSE	$ 109.200,00	$ 109.200,00	$ 109.200,00
		$ 109.200,00	$ 109.200,00	$ 109.200,00
		$ 112.600,00	$ 112.600,00	$ 112.600,00
VALOR TOTAL			$ 86.001.900,00	$ 88.001.900,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN	Los precios de referencia del SECOP, no se tomarán en cuenta dado las condiciones especiales que presenta el territorio insular de la Isla de San Andrés, impidiendo garantizar los precios descritos anteriormente estipulados para el interior del país.	En ninguna de estas se encuentran la totalidad de los ítems para adelantar el presente estudio de mercado igualmente no cumplen con las especificaciones técnicas y tecnológicas que se requieren, por lo tanto, no se tendrán en cuenta al no contar con los insumos necesarios no se incluyen para el presente estudio	Se realizó la verificación en los antecedentes administrativos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el que se encontraron registros de procesos con objetos iguales o similares del presente estudio previo, los precios no se tendrán en cuenta con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que, al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar	$ 360.000,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LASER				$ 420.000,00
3	UNIDAD DE TAMBOR BROTHER MFCL6900DW				$ 1.380.000,00
4	UNIDAD DE FUSOR BROTHER MFCL6900DW				$ 1.612.000,00
5	UNIDAD LÁSER BROTHER MFCL6900DW				$ 1.410.000,00
6	KIT DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL MP BROTHER MFCL6900DW				$ 870.000,00
7	KIT DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL 1 BROTHER MFCL6900DW				$ 870.000,00
8	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630				$ 986.000,00
9	KIT DE RODILLOS ALIMENTADOR ADF HP LASERJET M630				$ 986.000,00
10	KIT DEL PANEL DE CONTROL HP LASERJET M630				$ 870.000,00
11	KIT DE RESORTE DE LA ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN HP LASERJET M630				$ 870.000,00
12	KIT DE LA GUÍA DE ENTRADA DEL FUSOR HP LASERJET M630				$ 870.000,00
13	KIT DE RODILLOS PARA LA BANDEJA 1 HP LASERJET M630				$ 721.000,00
14	ALMOHADILLA EPSON 3110				$ 445.600,00
15	CINTA CODIFICADORA DE ESCALA CR EPSON 3110				$ 445.200,00
16	ESTACIÓN DE LIMPIEZA CON BOMBA EPSON 3110				$ 562.000,00
17	CAUCHOS PICKUP ROLLER EPSON 3110				$ 24.400,00
18	PAD SEPARADOR + CAUCHO PICKUP ROLLER EPSON 3110				$ 340.000,00
19	CORREA DE DISTRIBUCION CR EPSON 3110				$ 351.800,00
20	PICKUP ROLLER EPSON CON SEPARADOR INCLUIDO EPSON 3110				$ 551.200,00
21	DAMPER EPSON 3110				$ 496.000,00
22	KIT DE ENGRANAJE DEL EMBRAGUE EPSON 3110				$ 551.200,00
23	FLEX PARA CABEZAL CON SENSOR EPSON 3110				$ 561.800,00
24	FLEX PARA ESCÁNER EPSON 3110				$ 233.200,00
25	FLEX PARA PANEL EPSON 3110				$ 340.000,00
26	MANGUERAS DE TINTA PARA SISTEMA CONTINUO EPSON 3110				$ 24.400,00
27	PALANCA DEL SENSOR DEL PAPEL EPSON 3110				$ 244.000,00
28	SISTEMA DE TANQUE EPSON 3110				$ 340.000,00
29	CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON 3110				$ 287.000,00
30	CABEZAL EPSON 3110				$ 287.000,00
31	ESTACIÓN DE LIMPIEZA EPSON 3110				$ 350.000,00
32	KIT DE MANTENIMIENTO HP NEVERSTOP MFP1200				$ 1.294.000,00
33	UNIDAD FUSORA HP NEVERSTOP MFP1200				$ 1.622.000,00
34	UNIDAD DE IMAGEN HP NEVERSTOP MFP1200				$ 1.606.000,00
35	RODILLO DE PRESIÓN HP NEVERSTOP MFP1200				$ 1.200.000,00
36	KIT DE MANTENIMIENTO FUSIÓN LEXMARK MX511				$ 870.000,00
37	KIT DE MANTENIMIENTO ADF LEXMARK MX511				$ 985.600,00
38	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX511				$ 1.728.000,00
39	KIT DE MANTENIMIENTO HP M451DW				$ 1.082.000,00
40	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASER JET P3015				$ 1.082.000,00
41	KIT DE RODILLOS DE ADF HP MFP M634				$ 530.000,00
42	KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP M634				$ 2.626.000,00
43	UNIDAD FUSORA HP MFP M634				$ 1.696.000,00
44	DISCO DURO HP MFP M634				$ 1.272.000,00
45	CARTUCHO DE GRAPAS DE REPUESTO HP MFP M634				$ 476.000,00
46	CONJUNTO DE CLIP DE RETENCION HP MFP E57540				$ 477.000,00
47	ESCÁNER CON RESPALDO BLANCO HP MFP E57540				$ 901.000,00
48	KIT DE MANTENIMIENTO DEL ADF HP MFP E57540				$ 265.000,00
49	UNIDAD DE RECOLECCION DE TONER HP MFP E57540				$ 233.200,00
50	KIT DE FUSOR HP MFP E57540				$ 2.173.000,00
51	KIT DE RODILLOS DEL ADF HP MFP E57540				$ 265.000,00
52	KIT DE RODILLOS ITB Y T2 HP MFP E57540				$ 1.916.000,00
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE				$ 371.000,00
54	MAIN BOARD COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780				$ 1.303.000,00
55	PROCESADOR COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780				$ 1.036.000,00

56	DISPLAY COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780					$ 3.371.000,00
57	FLEX DISPLAY COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780					$ 344.000,00
58	FUENTE DE PODER COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780					$ 541.000,00
59	CÁMARA COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780					$ 440.000,00
60	MAIN BOARD COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470					$ 1.303.000,00
61	PROCESADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470					$ 1.038.000,00
62	DISPLAY COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470					$ 3.371.000,00
63	FLEX DISPLAY COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470					$ 344.000,00
64	FUENTE DE PODER COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470					$ 508.900,00
65	CÁMARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470					$ 439.900,00
66	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6					$ 1.303.000,00
67	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6					$ 859.000,00
68	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6					$ 2.287.400,00
69	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6					$ 334.000,00
70	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6					$ 509.000,00
71	CÁMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6					$ 440.000,00
72	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4					$ 1.303.000,00
73	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4					$ 859.000,00
74	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4					$ 2.287.400,00
75	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4					$ 334.000,00
76	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4					$ 509.000,00
77	CÁMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4					$ 440.000,00
78	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2					$ 1.303.000,00
79	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2					$ 859.000,00
80	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2					$ 1.170.000,00
81	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2					$ 228.000,00
82	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2					$ 509.000,00
83	CÁMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2					$ 440.000,00
84	MAIN BOARD COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9					$ 1.303.000,00
85	PROCESADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9					$ 1.251.000,00
86	DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9					$ 1.251.000,00
87	FLEX DISPLAY COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9					$ 340.000,00
88	FUENTE DE PODER COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9					$ 509.000,00
89	CÁMARA COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9					$ 440.000,00
90	MAIN BOARD COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z					$ 1.303.000,00
91	PROCESADOR COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z					$ 1.251.000,00
92	DISPLAY COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z					$ 2.200.000,00
93	FLEX DISPLAY COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z					$ 340.000,00
94	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z					$ 509.000,00
95	CÁMARA COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z					$ 440.000,00
96	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 256GB					$ 489.300,00
97	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 1024GB					$ 710.200,00
98	DISCO DURO SSD M2 DE 256GB					$ 489.200,00
99	DISCO DURO SSD M2 DE 1024GB					$ 715.600,00
100	BATERIA DE LITIO DE 3V DC TIPO CR2032					$ 65.000,00
101	MEMORIA RAM DDR4 DE 16GB					$ 510.000,00
102	TECLADO	COMPUTADOR HP				$ 109.200,00
		COMPUTADOR LENOVO				$ 109.200,00
		COMPUTADOR DELL				$ 112.600,00
103	MOUSE	COMPUTADOR HP				$ 109.200,00
		COMPUTADOR LENOVO				$ 109.200,00
		COMPUTADOR DELL				$ 112.600,00
VALOR TOTAL						**$ 88.001.900,00**

Nota: para establecer el valor estimado requerido se toma el valor promedio obtenido en precios de mercado, toda vez que los valores obtenidos precios SECOPII y PRECIOS HISTORICOS, no se tendrán en cuenta con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que, al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) moneda legal colombiana, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-006-04	10	DESAP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 30.000.000,00

NOTA: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a Treinta Millones de Pesos ($30.000.000,00), moneda legal colombiana

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera, por parte del supervisor del contrato.

Damar Ardila R

Patrullero **DAMAR ARDILA RODRIGUEZ**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación

Aplica

ANEXOS

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional
- ■ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de jefe Almacenista de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se cuenta en stock con existencia de herramientas, repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo de los componentes asociados a las impresoras, escáner y equipos de cómputo, para suplir la necesidad del personal que labora en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Intendente Jefe **MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS**
Jefe Almacén Intendencia DESAP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN			
	Descripción	Realización de mantenimientos correctivos integrales para las impresoras de inyección que estén relacionadas en los ítems del 3 al 11. Dichos mantenimientos incluyen la identificación, corrección y solución de fallas técnicas, así como el mantenimiento, ajuste y/o reemplazo de accesorios, componentes y/o repuestos que afecten los procesos de impresión, alimentación de papel, conectividad o funcionamiento general del equipo. El proceso iniciara con un diagnóstico técnico especializado para identificar la causa del problema. Se revisan componentes como cabezales de impresión, cartuchos de tinta, sistema de alimentación y arrastre de papel, banda codificadora, rodillos y sensores asociados al sistema electrónico interno, tarjetas y conexiones. Asimismo, se incluyen otros elementos y accesorios adicionales que serán especificados posteriormente según las necesidades de cada equipo. En caso necesario, se procede al reemplazo de cartuchos, cambio de cabezales o ajuste de sensores y mecanismos internos. Finalmente se ejecutan pruebas de impresión, alineación y calibración para garantizar la correcta distribución de tinta y la calidad del documento impreso y la a correcta operación del equipo. **Nota 1:** El presente ítem corresponde únicamente al precio del mantenimiento correctivo para impresoras multifuncionales de inyección el cual se realizará en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Av. Francisco Newball 5B 1 – 34. **Nota 2:** El suministro de repuestos o accesorios, en caso de requerirse, deberá realizarse conforme a las necesidades del equipo intervenido. El valor del repuesto(s) o accesorio(s) suministrado será el ofertado por el contratista y se adicionará de manera individual al valor del mantenimiento correctivo correspondiente a cada equipo intervenido.		
	Certificación	Los repuestos suministrados que deban ser cambiados o reemplazados deberán ser nuevos, originales y genuinos del fabricante del equipo a intervenir, no remanufacturados ni repotenciados. Además, deberán presentar certificado de origen emitido por el fabricante o la factura del distribuidor autorizado.		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER			
	Descripción	El mantenimiento correctivo integrales para las impresoras multifuncionales láser consiste en la intervención técnica realizada para solucionar fallas que afectan su funcionamiento normal. Este procedimiento incluye el diagnóstico técnico especializado del equipo, revisión del sistema de impresión láser, reemplazo de piezas defectuosas. Durante el mantenimiento correctivo se inspeccionan elementos como el tambor de imagen, unidad fusora, rodillos de alimentación y arrastre de papel, sensores internos y mecanismos de detección, Sistema de transferencia de tóner, Cartuchos de tóner y sus acoples, Sistema electrónico interno, tarjetas, cableado y conexiones, Mecanismos asociados a las funciones de escaneo, copiado y envío, cuando aplique. Asimismo, se incluyen otros elementos y accesorios adicionales que serán especificados posteriormente según las necesidades de cada equipo. **Nota 1:** El presente ítem corresponde únicamente al precio del mantenimiento correctivo para impresoras multifuncionales láser, el cual se realizará en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Av. Francisco Newball 5B 1 – 34. **Nota 2:** El suministro de repuestos o accesorios, en caso de requerirse, deberá realizarse conforme a las necesidades del equipo intervenido. El valor del repuesto(s) o accesorio(s) suministrado será el ofertado por el contratista y se adicionará de manera individual al valor del mantenimiento correctivo correspondiente a cada equipo intervenido.		
	Certificación	Los repuestos suministrados que deban ser cambiados o reemplazados deberán ser nuevos, originales y genuinos del fabricante del equipo a intervenir, no remanufacturados ni		

		repotenciados. Además, deberán presentar certificado de origen emitido por el fabricante o la factura del distribuidor autorizado.		
3		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA BROTHER MFCL6900DW**		
	1	UNIDAD DE TAMBOR		
	1	UNIDAD DE FUSOR		
	1	UNIDAD LÁSER		
	1	KIT DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL MP		
	1	KIT DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL 1		
4		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA HP LASERJET M630**		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO HP 110 V - B3M77A, 220V-B3M78A		
	1	KIT DE RODILLOS ALIMENTADOR ADF		
	1	KIT DEL PANEL DE CONTROL		
	1	KIT DE RESORTE DE LA ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN		
	1	KIT DE LA GUÍA DE ENTRADA DEL FUSOR		
	1	KIT DE RODILLOS PARA LA BANDEJA 1		
5		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA EPSON 3110**		
	1	ALMOHADILLA		
	1	CINTA CODIFICADORA DE ESCALA CR		
	1	ESTACIÓN DE LIMPIEZA CON BOMBA		
	1	CAUCHOS PICKUP ROLLER		
	1	PAD SEPARADOR + CAUCHO PICKUP ROLLER		
	1	CORREA DE DISTRIBUCIÓN CR		
	1	PICKUP ROLLER EPSON CON SEPARADOR INCLUIDO EPSON 3110		
	1	DAMPER		
	1	KIT DE ENGRANAJE DEL EMBRAGUE		
	1	FLEX PARA CABEZAL CON SENSOR		
	1	FLEX PARA ESCANER		
	1	FLEX PARA PANEL		
	1	MANGUERAS DE TINTA PARA SISTEMA CONTÍNUO		
	1	PALANCA DEL SENSOR DEL PAPEL		
	1	SISTEMA DE TANQUE		
	1	CAJA DE MANTENIMIENTO		
	1	CABEZAL EPSON		
	1	ESTACIÓN DE LIMPIEZA		
6		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA HP NEVERSTOP MFP1200**		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO		
	1	UNIDAD FUSORA		
	1	UNIDAD DE IMAGEN		
	1	RODILLO DE PRESIÓN		
7		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA LEXMARK MX511**		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO FUSIÓN		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO ADF		
	1	UNIDAD DE IMAGEN		
8		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA HP M451DW**		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO		
9		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA HP LASER JET P3015**		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO		
10		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA HP MFP M634**		
	1	KIT DE RODILLOS DE ADF		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO		
	1	UNIDAD FUSORA		
	1	DISCO DURO		
	1	CARTUCHO DE GRAPAS DE REPUESTO		
11		**REPUESTOS O ACCESORIOS IMPRESORA HP MFP E57540**		
	1	CONJUNTO DE CLIP DE RETENCIÓN		
	1	ESCÁNER CON RESPALDO BLANCO		
	1	KIT DE MANTENIMIENTO DEL ADF		
	1	UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE TÓNER		
	1	KIT DE FUSOR		
	1	KIT DE RODILLOS DEL ADF		
	1	KIT DE RODILLOS ITB Y T2		
12		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE**		

	Descripción	Realizar verificación, corrección de fallas, mantenimiento y reemplazo de accesorios y/o repuestos que sean requeridos, en las partes y/o accesorios que hagan parte del equipo como lo son: fuente de poder, memoria RAM (Random Access Memory), placa Madre o Mother Board, unidades de almacenamiento (unidades de CD- ROM, DVD y/o quemadores, cámaras, Discos Duros y lectores de tarjetas que puedan estar instalados en el PC), procesador, Display, Flex. Así mismo, se incluyen otros elementos y accesorios adicionales que serán especificados más adelante según las necesidades del equipo. **NOTA 1:** El presente ítem corresponde únicamente al precio del mantenimiento correctivo para computador de escritorio all in one, el cual se realizará en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Av. Francisco Newball 5B 1 – 34. **Nota 2:** El suministro de repuestos o accesorios, en caso de requerirse, deberá realizarse conforme a las necesidades del equipo intervenido. El valor del repuesto(s) o accesorio(s) suministrado será el ofertado por el contratista y se adicionará de manera individual al valor del mantenimiento correctivo correspondiente a cada equipo intervenido.		
	Certificación	Los repuestos suministrados que deban ser cambiados o reemplazados deberán ser nuevos, originales y genuinos del fabricante del equipo a intervenir, no remanufacturados ni repotenciados. Además, deberán presentar certificado de origen emitido por el fabricante o la factura del distribuidor autorizado.		
13		**REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR DELL AIO OPTIPLEX 7780**		
	1	MAIN BOARD		
	1	PROCESADOR		
	1	DISPLAY		
	1	FLEX DISPLAY		
	1	FUENTE DE PODER		
	1	CÁMARA		
14		**REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470**		
	1	MAIN BOARD		
	1	PROCESADOR		
	1	DISPLAY		
	1	FLEX DISPLAY		
	1	FUENTE DE PODER		
	1	CÁMARA		
15		**REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6**		
	1	MAIN BOARD		
	1	PROCESADOR		
	1	DISPLAY		
	1	FLEX DISPLAY		
	1	FUENTE DE PODER		
	1	CÁMARA		
16		**REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4**		
	1	MAIN BOARD		
	1	PROCESADOR		
	1	DISPLAY		
	1	FLEX DISPLAY		
	1	FUENTE DE PODER		
	1	CÁMARA		
17		**REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR HP ELITEONE 705 G2**		
	1	MAIN BOARD		
	1	PROCESADOR		
	1	DISPLAY		
	1	FLEX DISPLAY		
	1	FUENTE DE PODER		
	1	CÁMARA		
18		**REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR HP ELITEONE 840 G9**		
	1	MAIN BOARD		
	1	PROCESADOR		
	1	DISPLAY		
	1	FLEX DISPLAY		

	1	FUENTE DE PODER			
	1	CÁMARA			
19	REPUESTOS O ACCESORIOS COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M920Z				
	1	MAIN BOARD			
	1	PROCESADOR			
	1	DISPLAY			
	1	FLEX DISPLAY			
	1	FUENTE DE PODER			
	1	CÁMARA			
20	REPUESTOS Y ACCESORIOS				
21	1	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 256GB			
22	1	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 1024GB			
23	1	DISCO DURO SSD M2 DE 256GB			
24	1	DISCO DURO SSD M2 DE 1024GB			
25	1	BATERÍA DE LITIO DE 3V DC TIPO CR2032			
26	1	MEMORIA RAM DDR4 DE 16GB			
27	1	TECLADO	COMPUTADOR HP		
			COMPUTADOR LENOVO		
			COMPUTADOR DELL		
28	1	MOUSE	COMPUTADOR HP		
			COMPUTADOR LENOVO		
			COMPUTADOR DELL		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

1	Los mantenimientos correctivos deberán ser realizados en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con las herramientas adecuadas y por personal idóneo, para lo cual se deberá contar con mínimo (02) profesionales con formación académica técnico o tecnólogo o ingeniero, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas o informática o electrónica o telecomunicaciones o electromecánica; para lo cual debe anexar fotocopia del diploma. De igual los profesionales deberán contar con mínimo (02) dos años de experiencia en la ejecución de mantenimientos de computadores o impresoras. Para validar la experiencia de los profesionales se deberá anexar la hoja de vida de los profesionales con la información que permita evidenciar la vinculación o participación en actividades o ejecución de funciones orientadas al mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras. **Nota 1:** en caso de que la experiencia profesional relacionada en la hoja de vida sea certificada por el mismo oferente que presenta la propuesta al presente proceso contractual, se deberá adicionalmente anexar los antecedentes y soportes documentales que permitan evidenciar y comprobar la vinculación del profesional con la entidad para las fechas indicadas en la hoja de vida. **Nota 2:** las hojas de vida presentadas por el oferente en el presente ítem para el proceso de selección serán las de los profesionales que ejecutarán los mantenimientos correctivos, en el caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, se deberá presentar al supervisor del contrato la hoja de vida del nuevo profesional, el cual deberá contar con las misma experiencia profesional y formación académica requerida en el presente ítem. Con la información presentada el supervisor del contrato validará la veracidad de la misma y en caso de cumplir con lo requerido autorizará la vinculación del profesional al proyecto. Los retrasos o traumatismos generados en el desarrollo del proyecto por el cambio de los profesionales que ejecutarán los mantenimientos correctivos, serán responsabilidad del oferente y no deberán afectar el cumplimiento de las actividades pactadas en los plazos establecidos.		
2	El OFERENTE se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACION CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal. Adicionalmente el contratista deberá conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
3	En el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.*		

bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados a/ Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Los contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así:

1) Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o autoevaluación firmada por el representante legal y profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Res 0312 de 20219), con el respectivo curso de 50 o 20 horas SGSST según aplique (Res 4927 de 2016).
2) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 756 de 2022).

El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las siguientes etapas pre contractuales y pos contractuales, así:

- Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:
- En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, asignando a un responsable de SST por jurisdicción (si aplica).

- El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.

- Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magister en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST.

- Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la
- empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG—SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Si la actividad está relacionada con actividades de alto riesgo como alturas, eléctrico, espacios confinados, etc; el responsable del SGSST de la Obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) a ejecutar, formato de inspección de equipos de protección contra caídas (línea de vida, andamios, escaleras móviles, kit de alturas entre otros) y formato análisis de Trabajo Seguro en Alturas; así mismo, relacionar los trabajadores que cumplen el esquema organizacional (coordinador de alturas, trabajador autorizado y responsable de SGSST) con la respectiva documentación vigente de acuerdo a la Resolución No. 4272 del 2711212021.

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición

	del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Informar al supervisor de contrato cada 15 días calendario, la inspección de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. • Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médico, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante. • En caso que aplique la delimitación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo. • Informar al supervisor del contrato y al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos). **Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.		
5	El contratista amparará el riesgo de la mala calidad del servicio correctivo durante un periodo mínimo de (06) seis meses posteriores a la intervención del equipo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento correctivo.		
6	El contratista deberá garantizar, que, una vez realizado el cambio, de las partes defectuosas coordinará con el almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ser entregado el material de RAEE, en atención al Acuerdo de Recuperaciones vigente, cumpliendo las normas ambientales. Igualmente, el contratista entregara semestralmente los certificados de retiro, transporte y certificación ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos emitidos por la autoridad ambiental competente, según el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 o cualquier otra normatividad que las modifique o derogue".		
7	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
8	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el		

	transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
9	Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papeles en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía o información).		
10	El contratista deberá realizar el servicio de manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme al artículo 11 y 19 de la Resolución No 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título 3 de la parte 4 del libro primero, Del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los títulos I, II, y XI de la Ley 09 de 1979", en cuanto a residuos especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DSPR-0012 del sistema de gestión ambiental.		
11	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios y el adecuado cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato), ejecutados dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de publicación del presente proceso de selección. Dichos contratos deberán tener como objeto o actividades desarrolladas el mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras, así como el suministro de periféricos, repuestos o partes para computadores o impresoras, y haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados o liquidados. Para tal efecto, se verificará que las operaciones comerciales acreditadas hayan sido realizadas con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación y que el valor total acumulado de las certificaciones sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado. En caso de que las certificaciones correspondan a contratos celebrados con empresas privadas, el oferente deberá anexar, adicionalmente, copia del contrato y de la factura electrónica, junto con el soporte de pago, acreditando una ejecución mínima de noventa (90) días antes de la fecha de publicación del presente proceso de selección. La no presentación de los documentos anteriormente señalados constituirá causal de rechazo por parte del evaluador técnico. Para efectos de verificación de la experiencia tratada el inciso anterior, las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante y del contratista Descripción del objeto contractual del contratado. Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Descripción de las actividades realizadas. Nota 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 4: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 5: el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reserva el derecho de la verificación de las actas de liquidación allegadas. No se aceptan auto certificaciones. Nota 6: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 7: las certificaciones deberán indicar de manera explícita en el objeto contractual o en la descripción de las actividades desarrolladas, la relación directa con el objeto contractual del presente proceso (mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras). Aquellas certificaciones que no cumplan con lo indicado en el presente apartado no serán tenidas en cuenta.		

	Nota 8: en caso de registrarse procesos contractuales celebrados con empresas privadas, adicional a la certificación presentada se deberá anexar copia del contrato y la respectiva facturación electrónica que soporte el pago de los valores pactados en el proceso contractual citado.		
12	**EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, extranjeras, deben registrar experiencia en el objeto del presente contrato, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato), ejecutados máximo (24) veinticuatro meses antes a la fecha de publicación del presente proceso de selección de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO", cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior equivalentes al 50% SMMLV, del presupuesto oficial asignado, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato • Cuantía o valor del contrato. • Descripción de las actividades realizadas. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). **PARÁGRAFO:** *en caso que el oferente no cuente con las certificaciones requeridas, podrá demostrar la experiencia especifica mediante copia del contrato o acta de liquidación del contrato, siempre y cuando se puedan verificar los requisitos antes mencionados.* **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. **Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 9:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 10:** cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento, a quién otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. **Nota 11:** Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el Formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		
13	El oferente acepta que el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reserve el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido y veracidad de la misma.		

14	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
15	La intervención de los equipos (impresora o computador), así como el cambio de repuestos o accesorios se realizarán con el aval y aceptación del supervisor del contrato y jefe del grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones o quien delegue este último.		
16	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de los equipos durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		
17	El contratista será el responsable de los daños o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
18	La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos correctivos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Requerimientos en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de mantenimiento correctivo serán analizadas previamente por el personal de soporte técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, posteriormente serán creadas en el Sistema de Información para la Gestión de Requerimientos en TIC'S SIGMA. Para el cierre de los tickets creados en el Sistema de Información para la Gestión de Requerimientos en TIC'S SIGMA, el contratista deberá realizar informe individual de cada uno de los equipos intervenidos en el cual se plasmará mínimo la siguiente información: • Fecha de elaboración del servicio. • Numero de incidente • Datos del equipo revisado; • Descripción de las actividades realizadas al equipo. • La firma de recibo a satisfacción del usuario o funcionario responsable del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la unidad • La firma del técnico o profesional que realiza el servicio. • Numero de parte o serial de la pieza remplazada. • Numero de parte o serial del repuesto nuevo. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato de forma física o magnética.		
19	El contratista se comprometerá a entregar un informe mensual de forma física o magnético, de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el contrato.		
20	El técnico que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el chaleco o chaquela y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de computadores de una manera segura.		
21	Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características técnicas o superiores a las del equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.		
22	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
23	La prestación del servicio del actual proceso a contratar debe incluir costos derivados por el envío, entrega e instalación, recepción por garantía, gastos por repuestos o cambios de equipos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto a la isla de San Andrés.		
24	El contratista debe ejecutar los mantenimientos correctivos de los equipos, así como el suministro de repuestos y accesorios en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball N° 5B 1-34 segundo piso, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, con la fecha establecida por el supervisor del contrato quien verificará que cumpla las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.		
25	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) estar inscrito en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.		
	Para la ejecución del contrato El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que cuenta con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
26	El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		

27	El oferente debe presentar la facturación electrónica independiente si paga o no IVA, por su catalogación de personas jurídicas o naturales.		
28	El oferente deberá prever que durante la vigencia del contrato se podrá incluir otros elementos que no se encuentren relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del presente Estudio previo, necesarios para el funcionamiento del bien, previa coordinación del Supervisor del contrato.		
29	Previo al cambio o reemplazo de cualquier pieza, repuesto, consumible o kit de mantenimiento de los equipos a intervenir en el presente proceso contractual, el contratista deberá tomar contacto con el Supervisor del contrato a verificar las especificaciones técnicas del elemento y funcionalidad de los mismos.		
30	Posterior al cambio o reemplazo de cualquier pieza, repuesto, consumible o kit de mantenimiento de los equipos a intervenir en el presente proceso contractual, el contratista deberá tomar contacto con el Supervisor del contrato a verificar el correcto funcionamiento del equipo, así como la entrega del elemento reemplazado.		
31	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizara la verificación correspondiente la página web dispuesta por la entidad para tal fin.		
32	Una vez identificado que un equipo requiere el mantenimiento correctivo mediante el diagnostico técnico, el contratista informara al supervisor para su autorización de reparación y/o cambio de partes, debiendo quedar soportado esto mediante orden de trabajo.		
33	En caso de requerirse un repuesto que ya no sea generado por el fabricante, el contratista deberá presentar una certificación emitida por la casa fabricante informando que la pieza ya no se fabrica, de igual forma el contratista presentará opciones que remplacen la pieza cumplan con las funciones de la misma.		
34	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente. Igualmente, el oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para el desarrollo del presente objeto contractual, así como la capacidad para transportar los elementos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para la entrega e instalación de los objetos a adquirir en el presente estudio. NOTA: En caso de que el adjudicatario sea una empresa o persona natural que no tenga domicilio en San Andrés deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Departamento de San Andrés y Providencia.		
35	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los elementos a adquirir para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS) DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y COMPUTADORES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
36	**GARANTÍA:** El oferente o futuro contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los elementos que se llegaren a requerir descritos en el presente estudio previo, se entregaran conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, además deberán ser de buena calidad y garantizar su funcionamiento por un término no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".		

Damar Ardila R

Patrullero **DAMAR ARDILA RODRIGUEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (05) meses más.	El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (04) cuatro meses más	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados durante la vigencia de la aceptación de oferta y cuatro (04) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Bien y Servicio	Veinticinco por ciento 25% del valor total del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más	ampara el riesgo de mala calidad del servicio prestado durante la vigencia del contrato y seis meses más, la estimación del riesgo cubre el 25% del valor del contrato por mala calidad del elemento
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

Garantía técnica	Riesgo Operativo	Daños de los elementos y desperfectos con las mismas	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a las vigencias del contrato un (1) año al mantenimiento de los equipos, así mismo el cambio de repuestos que salgan imperfectos sin costo alguno, lo cual se prestara dentro del mes siguientes del acta de recibo	Ampara la calidad de los elementos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas

Damar Ardila R

Patrullero DAMAR ARDILA RODRIGUEZ
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO		COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROC
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LAS ESPECIFICADOS NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS FUNCIONANDO	FALLA EN LOS ACCESORIOS OCASIONANDO DEMORA EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	SOLICITAR NUEVA ORDEN AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICIALES POR LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS TIEMPOS ACORDADOS	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS	2	1	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	SOLICITAR NUEVA ORDEN AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI		CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS TENGAN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO SEAN CAMBIADOS EN TERMINO INFERIOR A (CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PARA LUGARES DE ORDEN PUBLICO, ACCESO TALES, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TERMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO (48)	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TECNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	ALTO	81		SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS DESPUÉS DE DIEZ (10) DIAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	ALTO	81		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

1 Damar Ardila R

Patrullero DAMAR ARDILA RODRIGUEZ
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.